



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INMOBILIARIA TU CASA. COM S.A.S. contra YEIMI ALEXANDRA AGUDELO VASQUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00536-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada NELSON DAVID ORREGO BARON, se encuentra notificado conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y como da cuenta la documental visible a folio 18 y 19 C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Y, por su parte, la demandada YEIMI ALEXANDRA AGUDELO VASQUEZ se encuentra notificada de forma personal conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 4 de julio de la presente anualidad, visible a folio 14 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 16 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).²

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **110 hoy 1°** de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132f4c6f78f5aa32f96f06d538b1948de1bbb3b3f03cc6e8680fa8e23e0d7d16**
Documento generado en 28/09/2021 01:06:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.